

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**5589** *Resolución del Servei Català de la Salut (CatSalut) por la que se hace pública la formalización de un contrato para el acuerdo marco para el suministro, de forma sucesiva y por precio unitario, de Tarjetas sanitarias individuales y su documentación complementaria.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servei Català de la Salut (CatSalut).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contrataciones de la División de Recursos Físicos.
  - c) Número de expediente: U-071/12.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contractacio publica.gencat.cat>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministros.
  - b) Descripción: Acuerdo marco para el suministro, de forma sucesiva y por precio unitario de Tarjetas sanitarias individuales y su documentación complementaria.
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30160000.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea n.º S130, Boletín Oficial del Estado n.º 172 y Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya n.º 6173.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de julio, 19 de julio y 18 de julio de 2012, respectivamente.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 416.572,00 euros (sin IVA).
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: Precio unitario máximo 0,26 euros (IVA excluido) + 0,715 euros (IVA excluido) por personalización sistema Braille.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 8 de noviembre de 2012.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de diciembre de 2012.
  - c) Contratista: G y D Ibérica, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Precio unitario máximo 0,25 euros (IVA incluido) + 0,84 euros (IVA incluido) por personalización sistema Braille.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Barcelona, 21 de diciembre de 2012.- Josep María Padrosa i Macías, Director.

ID: A130005237-1